



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 75

### DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA DOÑA MARÍA ISABEL SAN  
BALDOMERO OCHOA

Sesión núm. 11

celebrada el miércoles, 13 de marzo de 2002,  
en el Palacio del Senado

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
Elección de Secretaria Primera de la Comisión. (Número de expediente del Congreso 571/000004 y número de expediente del Senado 041/000031.) .....	1720
Debate y votación de las siguientes Proposiciones no de ley:	
Del Grupo Parlamentario Socialista:	
— Para la formación del profesorado en materia de coeducación. (Número de expediente del Senado 663/000031 y número de expediente del Congreso 161/001013.).....	1720
— Relativa a la situación de las mujeres en la producción científica. (Número de expediente del Senado 663/000040 y número de expediente del Congreso 161/0001115.) .....	1725
— Por la que se solicita la intervención del Gobierno ante el Gobierno de Nigeria y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para que se impida la ejecución de Safiya Hussein.	

(Número de expediente del Senado 663/000042 y número de expediente del Congreso 161/0001178.).....	1732
— Del Grupo Parlamentario Popular, sobre materiales didácticos y nuevas tecnologías para una mayor comprensión infantil de las situaciones de discriminación de género. (Número de expediente del Senado 663/000048 y número de expediente del Congreso 161/001265.) ....	1737

Se abre la sesión a las doce horas y quince minutos.

— **ELECCIÓN DE SECRETARIA PRIMERA DE LA COMISIÓN.** (Número de expediente del Congreso 571/000004 y número de expediente del Senado 041/000031.)

La señora **PRESIDENTA:** Buenos días, señorías, se abre la sesión.

Pido autorización a sus señorías para incluir un nuevo punto del orden del día en virtud del artículo 71.4 del Reglamento del Senado. Consiste en esta ocasión en la elección del cargo de Secretaria Primera por haber solicitado el cese, con fecha 20 de febrero, doña María Belén Fernández-Delgado y Cerdá, Secretaria de la Mesa de esta Comisión. Se propone ser sustituida por doña María Belén Do Campo Piñeiro, del Grupo Parlamentario Popular. Ruego a los miembros de la Comisión que me digan si tienen alguna objeción que hacer a este nombramiento. ¿Hay algún problema para el nombramiento de la señora Do Campo Piñeiro? (**Denegaciones.**) Gracias.

Elegimos por asentimiento, como es práctica habitual en estos casos, a la señora Do Campo Piñeiro, que puede subir a tomar posesión de su cargo como Secretaria Primera de esta Comisión. (**Aplausos.**)

Señorías, la Senadora Fernández-Delgado y Cerdá me ha hecho llegar para su conocimiento que no se encuentra bien, que por eso no puede venir, pero que agradece todas las muestras de compañerismo que se han tenido con ella.

Bienvenida, señora Do Campo. Su trabajo en la Cámara Alta siempre ha sido distinguido por su buen hacer, por su tesón, por su esfuerzo, y así queremos que siga siendo en esta Comisión de los Derechos de la Mujer, a la que le damos la bienvenida para que continúe su trabajo y en la que esperamos que pueda encontrarse a gusto con los otros miembros de la Mesa.

También tenemos que decir que la Vicepresidenta no ha podido venir porque no se encuentra bien de salud. Tenemos unas gripes que han afectado a la Comisión de los Derechos de la Mujer. Bienvenida, señora Do Campo.

Pido también a las señoras portavoces su opinión sobre la última acta que se les ha presentado. ¿Puede ser aprobada? (**Asentimiento.**) Queda aprobada.

**DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:**

— **PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN MATERIA DE COEDUCACIÓN.** (Número de expediente del Congreso 663/000031 y número de expediente del Senado 161/001013.)

La señora **PRESIDENTA:** Iniciamos el tercer punto del orden del día con el debate y votación de las siguientes Proposiciones no de Ley. Primera, Proposición no de Ley para la formación del profesorado en materia de educación que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y que va a ser debatida y presentada por la Diputada doña Nazaria Moreno Sirodey.

Debo indicarles que en la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Socialista se insta al Gobierno desde el Congreso de los Diputados y debe ser desde la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.

Señora Moreno, tiene su señoría la palabra.

La señora **MORENO SIRODEY:** Muchas gracias, señora Presidenta.

Empiezo a debatir la proposición cuyo texto figura en el orden del día. Con el objetivo de asegurar la participación de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad en igualdad de condiciones, y teniendo en cuenta que es un objetivo que no concierne sólo a mujeres en su desarrollo personal, sino a la totalidad de la sociedad, consideramos la importancia del proceso educativo en la conducción de la sociedad hacia una distribución más justa de roles.

Cuando hablamos de coeducación estamos hablando de desarrollar todas las capacidades tanto de niñas como de niños o de hombres y mujeres a través de la

educación. Coeducar significa educar para la democracia y no se puede hablar de democracia mientras haya desigualdades sobre la mitad del género humano.

La coeducación es una garantía para la prevención de la violencia. Coeducar tiene como objetivo hacer personas dialogantes e implica respecto hacia todo lo que nos rodea. Es bien sabido que el acceso a la educación es el primer factor de igualdad en la clave del cambio social. La educación —debemos tenerlo en cuenta— es un derecho constitucional en nuestro país que hoy alcanza por igual a niños y niñas, a hombres y mujeres.

Pero también es sabido que la educación es un agente socializador que puede transmitir roles de género heredados y viciados, a veces desde la familia y desde la sociedad.

El desarrollo educativo debe estar respaldado por una educación sin discriminación, desde el punto de vista del género, y en todos los niveles de la enseñanza. El área de educación es fundamental, lo ha sido y lo va a seguir siendo, para la consecución de una auténtica igualdad entre los sexos. La cultura discriminatoria, desgraciadamente, es transmitida a diario en todos los ámbitos de la vida, nos llega por las imágenes, por la publicidad, por las actitudes en la convivencia, en las relaciones, y la imagen de la mujer que se transmite en muchos casos no se corresponde en absoluto con la realidad actual de la mujer. Por eso, el ámbito educativo es de decisiva importancia para lograr la transformación de conductas discriminatorias en referentes de igualdad.

Es necesario e importante, pues, la realización de acciones para la formación del profesorado en materia de coeducación que vayan dirigidas a sensibilizar al profesorado y al alumnado de todos los centros y, por ende, de la comunidad educativa, de manera que sean los referentes de igualdad en y para la sociedad.

Por todo ello, y a la vista de la situación actual, y siendo conscientes de la necesidad de incidir en los aspectos tendentes a la consecución de una sociedad más justa y más igualitaria, es por lo que proponemos la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Instamos al Gobierno para que, a través del Instituto Superior de Formación del Profesorado, se elabore un plan específico en materia de formación del profesorado, de manera que conduzca a la eliminación de estereotipos sexuales y promueva actitudes tendentes a la igualdad en todos los niveles educativos. Este plan específico para la formación del profesorado debe prever, en primer lugar, la formación del profesorado propiamente dicha, de manera que se elabore un plan específico de coeducación que tenga como finalidad la incorporación de la coeducación a la formación de manera generalizada, es decir, que se establezca de una manera obligatoria la inclusión de un módulo de coeducación en todos los cursos que se realicen para la formación del profesorado, sea cual fuere la materia, e incluso se prevea un número de horas en proporción

con la duración total del curso y que se podría valorar en torno a un 10 por 100 de la duración total.

Debe establecerse igualmente la elaboración de materiales específicos de coeducación para el alumnado por niveles y etapas que sirvan de apoyo para el trabajo en el aula, de manera que el alumnado tenga así una formación sólida y una sensibilización específica para que sea capaz de detectar aquellas manifestaciones discriminatorias y sexistas en los distintos ámbitos de la sociedad y sea capaz de transformarlas y eliminarlas a través y desde los distintos procesos educativos.

Por último, este plan específico debe elevar unas normativas con directrices básicas, tanto para la elaboración del plan como de los materiales, de manera que se puedan establecer convenios de colaboración con las diferentes Comunidades Autónomas para la aplicación en el ámbito de sus competencias.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señora Moreno.

¿Turno en contra de alguno de los grupos parlamentarios?

Tiene la palabra el Senador Varela.

El señor **VARELA I SERRA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Como es evidente, estamos de acuerdo con la filosofía, con la esencia de lo que ha explicado la Diputada Moreno. Compartimos los objetivos, pero no los medios. Es un poco decepcionante que, después de veinte años de Estatutos y de Constitución, todavía estemos con iniciativas que no respetan las competencias de las Comunidades Autónomas.

El Grupo Parlamentario Socialista pide que se realicen acciones para la formación del profesorado. Estas acciones de formación del profesorado son competencia de las Autonomías que tienen competencia plena en educación, y ya se están llevando a cabo. Hay muchas en ese sentido y desde hace muchos años. Ni siquiera a través de convenios, porque ya se están haciendo. Por tanto, esta mención del Instituto Superior de Formación del Profesorado tampoco nos parece pertinente porque —insisto— la gestión de la formación del profesorado es competencia de las Autonomías, y éstas, como es natural, tienen la aspiración de seguir ejerciéndola.

De todas maneras, como compartimos la esencia, la filosofía, podríamos aceptar algo como, por ejemplo, ¿qué puede hacer el Gobierno central en ese sentido, sin invadir competencias? ¿Qué podemos pedirle al Gobierno que haga para que la coeducación mejore en España?

Mi idea es la siguiente. Se puede instar al Gobierno, primero, a analizar o a estudiar, en el seno de la Conferencia Sectorial de Consejeros de Educación, la formación del profesorado en materia de coeducación.

Para eso sí podemos instar al Gobierno: a que convoque la Conferencia Sectorial y analice cómo está, cómo funciona en España en las diferentes Autonomías, cómo lo están haciendo. En segundo lugar, proponer, si es el caso, después de este análisis, que se adopte en el seno de dicha Conferencia Sectorial un plan específico, etcétera. Es decir, la parte final del segundo punto se mantiene igual que en su propuesta.

Pero, primero, el Gobierno no puede elaborar directamente un plan de formación del profesorado para toda España porque invade competencias de las Autonomías, que ya están haciendo formación del profesorado. Puede convocar a la Conferencia Sectorial, analizarlo y, conjuntamente, de manera consensuada, respetando las competencias de cada Autonomía, ver qué se debe hacer, si es que se debe hacer algo, porque a lo mejor no debe hacerse nada, y elaborar un plan de acción pero conjunta y consensuadamente en el seno de la Conferencia Sectorial.

Este es el planteamiento de nuestro grupo.  
Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Querría saber, Senador Varela, si este turno en contra que su señoría ha utilizado podría considerarse como una enmienda «in voce» en el caso de que al grupo parlamentario proponente, que es el Grupo Socialista, aceptara la propuesta de su señoría. En el caso de que a su señoría le parezca oportuno y bien, me gustaría saber, aunque no corresponda después de un turno en contra, pero siendo y tomándolo como una enmienda «in voce», qué es lo que opina la señora Moreno en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene su señoría la palabra.

La señora **MORENO SIRODEY**: Gracias.

Aceptamos la enmienda in voce. De todas maneras, sí quiero decirle al señor Varela que esta iniciativa que proponemos no entra en colisión en ningún momento con las competencias de las distintas Comunidades, y así se ve en el tercer punto del texto. Lo que sí se plantea es un plan de formación del profesorado —aunque, por supuesto, conozco muy bien lo que se hace tanto en mi Comunidad como en otras— para cualquier Comunidad donde no se haya tenido esa iniciativa, y sobre todo de una manera más generalizada en todos los cursos de formación. No obstante, mi grupo acepta las matizaciones que propone como enmienda «in voce» el señor Varela, y consideramos que pueden enriquecer la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Entonces, si les parece bien a sus señorías, como suele ser habitual, dejaremos las votaciones para el final de la Comisión. Si les parece oportuno, pararemos cinco minutos antes de las votaciones, como siempre, y

redactaremos el texto tal y como debe ser aprobado por esta Comisión.

Muchas gracias.

Entramos, señorías, en el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora Boneta.

La señora **DE BONETA Y PIEDRA**: Buenos días. Gracias, señora Presidenta.

Me parece que todas las cuestiones relacionadas con la educación son de una importancia tremenda, porque la coeducación no consiste sólo, como bien ha planteado y matizado la señora representante del Grupo Parlamentario Socialista proponente, en educarse conjuntamente sino en educarse en unos valores que impidan la discriminación, que desarrollen, sin atención a las cuestiones de género, todas las capacidades. La coeducación representa aspectos absolutamente positivos y claramente necesarios para todo lo que sea la socialización de los niños y las niñas y para todo lo que sea la educación en la democracia y en la igualdad de oportunidades, siendo la educación, como bien se ha dicho, un aspecto básico, primordial, y yo diría que el primero para esa igualdad de oportunidades.

Yo no pensaba votar a favor de la proposición socialista, pero compartiendo el planteamiento del señor Varela, yo tenía pensando plantear algo por el estilo, toda vez que, de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Gernika, la enseñanza, en todos sus niveles, grados y extensión, es competencia de la Comunidad Autónoma Vasca. En ese sentido quiero decirle que, de la misma manera que fuimos pioneros en el impulso del Instituto de la Mujer, Emakunde, también lo fuimos en materia de coeducación. Para su conocimiento les diré que, además de que en este momento los temas están avanzadísimos y hay una serie de medidas y de programas, se están diseñando diversos materiales. Ya el año 1991, en que a mí me correspondió ser directora del gabinete del Consejero de Educación desde la Dirección de Renovación Pedagógica se establecieron las primeras líneas para divulgar entre el profesorado, y a través de los centros de orientación pedagógica (COPs) —como se llamaban entonces—, el concepto de coeducación dirigido precisamente a los fines en los que se plantea esta misma proposición. A partir de entonces ha llovido mucho, se han hecho bastantes cosas, pero quiero decir que a mí misma me correspondió primero impulsar, después dirigir y luego incluso prologar el libro que se editó sobre esas cuestiones.

Desde entonces, aunque eran aspectos muy someros, muy iniciáticos, ya se estaba trabajando en ellos desde el I Plan Integral, desde el Instituto de la Mujer, Emakunde. Por esa razón quiero decir que no sólo sería bueno sino que sería absolutamente necesario, tal como lo ha planteado el señor Varela y lo ha recogido el Grupo Parlamentario Socialista, que se tuvieran en

cuenta como enriquecedoras todas esas experiencias de las Comunidades Autónomas que se vienen planteando, y en ese sentido sí podríamos darle nuestro voto favorable, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto y de Eusko Alkartasuna, a la proposición, una vez admitidas las matizaciones realizadas por el señor Varela.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora.

¿Grupo Federal de Izquierda Unida? (**Pausa.**)

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? (**Pausa.**)

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la Senadora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, partiendo del hecho, tal como se planteaba en la propia Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, de que para ir eliminando las situaciones de discriminación y desigualdad que existen actualmente entre hombres y mujeres, debe incidirse fundamentalmente en los niveles de socialización, y siendo uno de ellos el ámbito educativo, junto con el familiar, es importante sentar las bases de una educación en igualdad y por tanto educar y formar desde una perspectiva de género. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista, como bien ha dicho el Senador Varela, lo que proponía en su Proposición no de Ley eran actuaciones en el ámbito educativo, planteando para ello, por un lado, realizar acciones concretas para formar al profesorado en materia de coeducación, y por otro, elaborar un plan específico en materia de formación del profesorado tendente a eliminar estereotipos sexuales y promover actitudes tendentes a la igualdad en todos los niveles educativos.

Estando de acuerdo, como bien decía el Senador Varela, y también la Senadora De Boneta, en que es necesario intervenir en el ámbito educativo para, progresivamente, ir sentando las bases de una igualdad real y efectiva, actualmente son las Comunidades Autónomas las que tienen y ejercen la competencia en materia de educación, y a su vez existen también en la totalidad de las Comunidades Autónomas organismos autónomos que trabajan en la igualdad y elaboran, de acuerdo con la realidad existente en cada una de ellas, planes de igualdad que suponen desarrollo y ejecución interdepartamental e interministerial, incluso interinstitucional, según sea el caso, de políticas tendentes a introducir la educación en igualdad y por tanto la coeducación en el ámbito educativo.

En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tal como ha dicho la Senadora De Boneta, en estos momentos está concluyendo ya el III Plan de

Acción Positiva para las mujeres de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que plantea de forma clara un enfoque de género en todas las políticas públicas, y recoge más de 500 acciones distribuidas en 10 áreas. Concretamente el área cuarta de este plan de igualdad, denominada coeducación vía para el desarrollo integral de las personas, recoge ya más de 94 acciones implicando a distintos departamentos del Gobierno Vasco, a ayuntamientos e incluso a la universidad del País Vasco, porque no hay que olvidar que debemos introducir la perspectiva de género en la formación universitaria, de ahí que incluso en estos momentos se esté abordando en el ámbito universitario.

Por tanto creemos que es necesario incidir en este área y hacer esfuerzos en educar en igualdad, pero teniendo en cuenta que en estos momentos son las Comunidades Autónomas las que ejercen la competencia en materia de educación y también la competencia en materia de impulso de políticas tendentes a conseguir una igualdad real y efectiva.

Estamos totalmente de acuerdo con la enmienda «in voce» planteada por el Grupo de Convergència y Unió, y dado que la ha aceptado el grupo proponente, deseo transmitir que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos va a votar a favor de la misma.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senadora Loroño.

¿El Senador Varela quiere hacer uso de la palabra en el turno de portavoces? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, ¿la Diputada Moreno quiere hacer uso del turno de portavoces? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra nuestra flamante Secretaria de la Mesa, Senadora Do Campo Piñeiro, para dar su opinión sobre esta cuestión.

La señora **DO CAMPO PIÑEIRO**: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiere agradecer sus palabras hacia mi persona, así como el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios para poder desempeñar la función de Secretaria Primera en esta Mesa.

Quiero pedir disculpas por mi voz, porque estoy incubando un gripazo bastante fuerte, y lamento no llevar a la Mesa un estado de salud como el que se merece.

Intervengo en este momento para presentar la proposición al Grupo Parlamentario Popular respecto a esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la formación del profesorado en materia de coeducación, anunciando de antemano nuestro voto favorable, incluida la propuesta del Senador Varela, de Convergència i Unió, en el sentido de que consideramos positivo insistir en acciones

que complementen a las ya desarrolladas por el Ministerio de Educación y Cultura y las respectivas de las Comunidades Autónomas en lo relativo a lo que es la política de igualdad de oportunidades entre los dos géneros y para la corresponsabilidad.

Desde el Grupo Parlamentario Popular vemos positivo que se siga trabajando en lo que es la formación hacia el profesorado, así como la aplicación del currículum de las materias transversales, educación para la igualdad de oportunidades entre sexos en las etapas de educación, así como la sensibilización y la formación de profesorado en aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Igual de importante consideramos desde nuestro grupo el que se haga una orientación académica y profesional, desarrollada sin caer en estereotipos de roles de género histórico y socialmente consolidados, así como continuar colaborando en programas europeos, que también tienen como objetivo la igualdad de oportunidades entre los dos géneros.

No debemos olvidar que en el marco de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, los Reales Decretos que han establecido los currículos de las diferentes etapas educativas definen unas enseñanzas que deben estar presentes a través de las diferentes áreas. Se trata de las enseñanzas transversales, que no introducen contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículum de las áreas sino que organizan algunos de estos contenidos alrededor de un entorno denominado eje educativo.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen para nosotros una responsabilidad de toda la comunidad educativa y especialmente queremos hacer hincapié en el equipo docente, en el proyecto curricular de etapa y en las programaciones que realiza el profesorado. Por todo esto, esta Proposición no de Ley se suma y complementa al compromiso del Ministerio de Educación y también de las Comunidades Autónomas por velar por el cumplimiento del principio de coeducación en el sistema educativo a través de las Administraciones educativas que ejercen la función inspectora para garantizar ese cumplimiento de las leyes y la mejora de la calidad del sistema educativo, prestando esta inspección educativa singular atención a la superación de los hábitos sociales discriminatorios.

Asimismo desde el Grupo Popular queremos destacar el fomento que desde este Ministerio de Educación y Cultura y de las Comunidades Autónomas se viene realizando para lo que es la elaboración de los materiales educativos que están favoreciendo ese desarrollo del currículum y dictando disposiciones que sin lugar a dudas orientan el trabajo del profesorado en este sentido y programando cursos de formación de profesorado de aquellos temas transversales que son objeto en la actualidad de una gran demanda social.

Quisiera también aprovechar esta intervención, señora Presidenta, para hacer una valoración positiva del nuevo Plan contra la Violencia Doméstica del año 2000-2004, donde el Instituto Superior de Formación del Profesorado pretende continuar en la misma trayectoria del anterior plan insistiendo en la necesidad de la educación y la formación sobre los contenidos transversales de igualdad de sexo y oportunidades tanto en las etapas de educación obligatoria, como en la educación infantil. Por tanto, en este sentido, desde nuestro grupo queremos destacar el objetivo del Ministerio de Educación en dicho Plan de Acción contra la Violencia, comprometiéndose también a fortalecer las acciones formativas dirigidas a maestros y profesores de enseñanza secundaria en aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y con la prevención de la violencia contra las mujeres, correspondiendo esta labor al Instituto Superior de Formación del Profesorado en el territorio de gestión del Ministerio de Educación mediante la inclusión de las correspondientes actividades en los planes provinciales de formación; además, se realizarán también actividades centralizadas de ámbito nacional en colaboración con otras instituciones bien oficiales o bien asociaciones sin ánimo de lucro.

Consideramos también necesario que sigan intensificándose esos programas europeos educativos —me estoy refiriendo a los programas Sócrates y Leonardo—, así como valoramos que desde la Subdirección General de Acción Educativa se ultime ese programa para que los departamentos de orientación profesores y equipos directivos de centros educativos dispongan de procedimientos de detección de casos de violencia doméstica y dispongan de protocolos de actuación concreta para atajar, dentro del ámbito de sus competencias, situaciones de violencia dirigidas singularmente contra las mujeres.

Quisiera también destacar, como así lo ha hecho el Senador Varela, la importante labor que desde las diferentes Comunidades Autónomas se están realizando dentro de su competencias en cuanto a la formación del profesorado en materia de coeducación y en colaboración siempre con sus respectivos servicios de igualdad.

Por todo ello, desde nuestro grupo y compartiendo y haciendo mención expresa a una afirmación de la Directora general del Instituto de la Mujer, la señora Pilar Dávila, y ya haciendo referencia que vamos a votar favorablemente, sí quisiera dejar constancia de que introducir políticas de igualdad en materia de educación es sentar las bases para que el desarrollo humano, social y político de las mujeres se corresponda con su puesto en la sociedad en términos de igualdad respecto a los hombres.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

— **RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Número de expediente del Congreso 663/00040 y número de expediente del Senado 16/001115.)**

La señora **PRESIDENTA**: Concluido el debate de esta primera Proposición no de Ley, pasamos a la segunda, relativa a la situación de las mujeres en la producción científica, que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista y que va a ser defendida por la señora Riera Madurell. Su señoría tiene la palabra.

La señora **RIERA MADURELL**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista presentó esta Proposición no de Ley a finales del año pasado tras conocerse los resultados de un informe elaborado por un grupo de trabajo de la ETAN —Red Europea de Evaluación de Tecnología—, hecho por encargo de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea, la antes conocida como Dirección General 12, con el fin de estudiar la situación de las mujeres en la ciencia y en la tecnología. En dicho informe, que lleva por título «La producción científica en la Unión Europea, promover la excelencia mediante la integración de la igualdad entre géneros», se concluye que la infrarrepresentación de las mujeres en el campo de la ciencia y la tecnología amenazan los propios objetivos científicos de alcanzar la entelequia y es, además, lógicamente un derroche de medios; usar únicamente la mitad de los recursos no es ni inteligente ni eficaz, y obviamente también es una injusticia para las mujeres. A su vez, señorías, en el propio informe se formulan una serie de recomendaciones y también se abren caminos a diferentes acciones que podrían ponerse en marcha para ir mejorando la situación de las mujeres, recomendaciones y acciones en las que basamos las propuestas que presentamos en nuestra Proposición no de Ley.

La principal dificultad que se presenta al estudiar la situación de las mujeres en la ciencia y la tecnología, tanto en nuestro país, como en otros países de la Unión Europea, es la falta de estadísticas hechas y publicadas periódicamente. Curiosamente, señorías, en la gestión de la ciencia y la tecnología en el ámbito científico y tecnológico no se recogen datos estadísticos desagregados por géneros, ni se utilizan estos datos sobre géneros como herramienta de gestión. Es indispensable para avanzar poder disponer de una imagen clara de la situación de las mujeres en la ciencia y la tecnología, realizar comparaciones cruzadas de manera sistemática y estudiar los cambios que se vayan produciendo a lo largo del tiempo, y así con este conocimiento poder implementar las políticas adecuadas. Es por esta razón, señorías, que en los puntos primero y segundo de nuestra Proposición no de Ley instamos al Gobierno a que encargue a la ANEP —la Agencia Nacional de Evalua-

ción y Prospectiva—, que entre sus actividades está la de realizar informes a petición del Gobierno, la realización, en el plazo más que razonable de seis meses, de un estudio sobre la productividad científica en nuestro país, en los últimos cinco años, desagregando la producción científica por sexos, y también instamos al Gobierno a que a partir de ahora elabore todas las estadísticas de producción científico-técnica desagregadas por sexos.

Como muy bien se pone de relieve en el informe, estos datos ayudarían considerablemente a aplicar el «mainstreaming», es decir, la integración de políticas de igualdad de género en el ámbito de la ciencia y la tecnología, y también a poder realizar una más completa, más real y mejor evaluación de las políticas y de los programas.

A pesar de todas estas dificultades que acabo de mencionar, hay que decir, y así es reconocido, que el informe elaborado por la ETAN, aunque utiliza únicamente las pocas cifras disponibles, presenta un estudio, un análisis científicamente riguroso que da una idea general sobre cuál es la participación de las mujeres en la ciencia y la tecnología. Señorías, algunos hechos que se deducen de forma inmediata del informe ya resultan muy significativos y voy a destacar algunos. El informe pone claramente de relieve, por ejemplo, que las científicas profesionales suelen trabajar en el sector público, principalmente en las universidades, mucho más que en el sector privado. También se ve claramente que en toda la Unión Europea, a pesar de la participación al alza de las mujeres en la educación superior y del número creciente de mujeres que optan por las carreras de ciencias y por los estudios de doctorado y postdoctorado, son considerablemente pocas las mujeres que ocupan cargos científicos superiores, y esto ocurre en todos los Estados miembros; a pesar de los diferentes sistemas, de las diferentes culturas, de los distintos Estados miembros, siempre el porcentaje de mujeres que ocupan cargos científicos superiores es muy similar en todos los casos. Por ejemplo, el porcentaje de catedráticas es muy bajo en todos los casos, oscila entre el 5 por 100 de los Países Bajos y el 18 por 100 de Finlandia; en el caso concreto de España tenemos un 13 por 100 de catedráticas y en el CSIC hay exactamente el mismo porcentaje de profesoras de investigación que sería la categoría equivalente. Cuanto más alto es el puesto en la jerarquía menor es el porcentaje de mujeres que lo ocupan. Actualmente sabemos que sólo existen cuatro rectoras en las más de 60 universidades españolas. En la mayoría de Estados miembros de la Unión Europea menos del 5 por 100 de los miembros de las academias científicas son mujeres.

En nuestro país, en la Real Academia de Ciencias, por ejemplo, sólo hay una académica, la profesora Margarita Salas, entre 42 académicos; en la de Medicina sólo hay una entre 50 miembros; en la Real Academia

de Farmacia únicamente hay 5 mujeres entre 50 miembros.

Llama la atención —y esto es muy importante— el bajo número de mujeres que participan en comités científicos importantes y en la toma de decisiones políticas clave. Me refiero, lógicamente, a decisiones importantes en política científica. En el informe hay un capítulo entero dedicado a esta cuestión.

Asimismo, el informe indica estrategias para poder atraer a más mujeres hacia la ciencia y retenerlas, así como para combatir los estereotipos de género que se imponen en la ciencia y entre los científicos.

Recogiendo las recomendaciones del informe sería importante que, en el plazo razonable de un año, el Gobierno tuviera elaborado un conjunto de medidas urgentes que permitieran paliar esta fuerte discriminación que sufren las mujeres en el ámbito científico y tecnológico. Esto, señorías, es lo que pedimos en el punto cuarto de la Proposición no de Ley.

Finalmente, en relación a la evaluación de la producción científica que, como sus señorías saben, es la base de la distribución de las ayudas y de los recursos destinados a la investigación y, en consecuencia, es el mecanismo más importante para salvaguardar la entelequia, el informe pone también de relieve, de manera documentada, como el sistema de evaluación por pares reconocido por su objetividad y equidad, que debería garantizar que se financiaran los mejores proyectos, los mejores científicos y que se publicaran los mejores resultados, permite casos de sexismo y de nepotismo. El sistema debería, pues, revisarse con urgencia para descartar todos los posibles sesgos de diseño o ejecución por razón de género.

Señorías, debido a la importancia y a la urgencia de esta cuestión, proponemos en la Proposición no de Ley un punto específico, el tercero, por el que esta Comisión inste al Gobierno a tomar las medidas oportunas en los sistemas de evaluación para que se eviten los casos de nepotismo y sexismo como los detectados por la ETAN.

Es pues urgente, señorías, que se tomen las medidas necesarias para corregir el desequilibrio existente entre investigadores e investigadoras, como pone claramente de relieve este informe. Por ello, señorías, les pido el voto favorable a esta Proposición no de Ley.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Riera Madurell.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora De Boneta.

La señora **DE BONETA Y PIEDRA**: Gracias, señora Presidenta.

Muy brevemente, después de la exposición tan amplia y documentada realizada por la Diputada seño-

ra Riera, no puedo añadir demasiadas cosas, además, estoy totalmente de acuerdo con todas cuantas cuestiones ha planteado.

Considero urgente que el Gobierno no sólo tome conciencia del problema sino que, además, establezca las medidas necesarias para evitar esta situación. Por lo tanto, creo que es muy importante esta proposición que insta al Gobierno a tomar determinadas medidas en unos plazos muy concretos, seis meses en el caso del punto primero —que no voy a reiterar— y un año en el caso del punto cuarto.

En todo caso, debo anunciar el voto favorable de Eusko Alkartasuna y del Grupo Mixto a esta proposición, que espero sea aprobada, puesto que esta situación es uno de los factores que más influyen en la desigualdad de las mujeres que, cada día con mayor frecuencia, se están planteando su orientación universitaria en cuanto a acceder a determinadas carreras de carácter científico. En este sentido, también la Unión Europea presenta un déficit, tal y como se ha señalado, pero en realidad casi siempre están implicadas en materia de educación en un porcentaje igual o mayor que el de los hombres —hay un mayor número de mujeres universitarias en el Estado español que el número de hombres universitarios—. De alguna manera, al ver valorados sus méritos, sus conocimientos y aportaciones científicas, se impulsaría mucho más su presencia. Ahora bien, aunque no fuera así, solamente por razones de igualdad, de no discriminación, habría que decir sí a esta proposición.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senadora De Boneta.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la Senadora Cid.

La señora **CID PAÑELLA**: Gracias, señora Presidenta.

Intervengo para anunciar que nuestro grupo votará positivamente la Proposición no de Ley y hacer algunas observaciones.

El problema de las diferencias de sexo en el trabajo lo debatimos permanentemente en esta Comisión. Pero es cierto que cuando uno se adentra en lo que serían campos como la ciencia y la tecnología son ciertamente evidentes y esa percepción la tiene la ciudadanía —es consciente— y a través de un estudio como el que se esgrime en la exposición de motivos de esta Proposición no de Ley, elaborado por ETAN, es claro que hay que tomar medidas. Por lo tanto, consideramos muy oportuna esta Proposición no de Ley.

Las medidas a adoptar nos parecen acertadas; es decir, tomar conciencia de la situación mediante un estudio en el que, además, se establece un período de tiempo para llevarse a cabo —éste es uno de los puntos que nuestro grupo siempre suele mirar con lupa por-

que, si no, los estudios se quedan por hacer—, y nos parece muy acertado que se dé un plazo de seis meses para analizar cuál es la situación en la que nos encontramos y, a partir de aquí, poder realizar un control de futuro, hacer una revisión de los sistemas de evaluación y, por último, elaborar medidas correctoras para paliar la situación.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con el contenido de la proposición tal y como se ha presentado, que, en todo caso, lo que hace es dar cuerpo a esa percepción que se tiene de que las mujeres, en el campo de la investigación, tienen que producir un porcentaje más elevado para obtener, por ejemplo, la misma financiación. Por ejemplo, cuando vemos esas listas de catedráticos echamos en falta a las catedráticas y en determinadas orientaciones universitarias hay una gran proliferación masculina y no femenina, seguramente porque después hay un proceso de selección sesgado en los lugares de trabajo.

Por lo tanto, para nosotros la valoración de esta proposición es muy positiva en orden a que se dé fundamento a esta visión que se tiene desde la ciudadanía y poder actuar para corregir esta situación que en estos momentos es claramente discriminatoria.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cid.

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

En concreto, tal y como decía la Diputada Riera en la presentación de esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la presencia de las mujeres en el campo de la investigación, aunque a lo largo de los últimos años ha ido incrementándose pero en un porcentaje relativamente bajo, es importante que se desarrollen actuaciones en aras a mejorar la presencia de las mujeres en el campo científico y en la producción científica, dado que se da la paradoja, como bien decía la propia Diputada en la presentación de la Proposición no de Ley, de que el porcentaje de mujeres que cursan estudios universitarios en estos momentos ha ido incrementándose y, es más, supera en estos momentos el 50 por 100. Es decir, en estos momentos hay más mujeres estudiantes universitarias que hombres además, los datos apuntan, a través de las distintas estadísticas que conocemos, que los rendimientos incluso son altamente significativos en el caso de las mujeres frente a los hombres; es decir, tienen mejores rendimientos universitarios, dándose la paradoja de que no tiene reflejo en el nivel de acceso de la mujer a distintos ámbitos de decisión y responsabilidad en el mundo universitario ni en los campos propios de la

actividad universitaria, como puede ser el entrar a formar parte de equipos de investigación y producción científica.

La verdad es que la mujer accede a los equipos de investigación y producción científica en el ámbito universitario, pero sólo como ayudantes de laboratorio o de equipo. Son muy pocas las que entran a formar parte de ello a pesar de tener una preparación contrastada por el propio equipo de investigación y de producción científica. Es más, como bien se recoge en el propio informe de la ETAN, que se menciona en la Proposición no de Ley, a la mujer se le exige una preparación doblemente superior frente a la del hombre, e incluso se la discrimina prefiriéndose optar por elegir al hombre antes que a ella. Por tanto, se siguen dando importantes y palpables situaciones de desigualdad.

Quizá habría que analizar también el proceso de orientación formativa que se está llevando a cabo en la actualidad y los motivos por los que tan pocas veces se orienta a las mujeres hacia carreras técnicas, carreras en las que se desarrolla un alto porcentaje de producción científica e investigadora. Sería conveniente también analizar los procesos de orientación que se están dando hoy; habría que ver si se están dando desde una perspectiva de género y si estamos introduciendo también esta perspectiva en los procesos de orientación formativa.

También nos parece importante sensibilizar a los distintos estamentos universitarios en el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de tal forma que a través de esa sensibilización se potencie una progresiva incorporación de las mujeres a aquellos ámbitos en que no están presentes. Por ejemplo, gestión —como bien decía la Diputada Riera—, planificación de las líneas de investigación y programas de estudio, etcétera, dado que en estos momentos las mujeres están dentro de ellos en una proporción muy limitada. De ahí que ahora sea totalmente oportuna la Proposición no de Ley que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, centrándonos sobre todo en los datos del informe de la ETAN.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos va a apoyar la proposición dado que debemos introducir en las estadísticas que se están elaborando la perspectiva de género. Se deben ir tomando una serie de medidas urgentes que se puedan elaborar como conclusiones referentes a los puntos que se mencionan en la propia Proposición no de Ley para ir sentando las bases de una igualdad real y efectiva en el mundo de la investigación y de la ciencia y en la producción científica.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Varela, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor **VARELA I SERRA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar he de decir que nuestro grupo aplaude la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Nos parece muy interesante y vamos a darle nuestro apoyo. No obstante, voy a hacer algunos comentarios para tratar de enriquecer esta ya de por sí interesante proposición.

Al estudiar las cuestiones que en ella se plantean he tenido conocimiento de la existencia del Grupo de Helsinki, grupo que estudia estos temas desde hace mucho tiempo. Por cierto, Diputada Riera, creo que sería interesante solicitar algunas comparecencias de los responsables de dicho grupo para que nos expliquen todo lo relacionado con esos estudios.

El segundo comentario que deseo hacer como reflexión general es el relativo a un texto que me ha facilitado una de las investigadoras más eminentes que hoy tenemos en España cuyo nombre prefiero dejar en el anonimato. Dice lo siguiente: Si hay un campo en el cual la mujer está menos discriminada, es el científico. Pero esto no significa que no haya desigualdades. Por eso considero que la solución al problema hay que plantearla antes logrando una mejora en la formación general, profesional y, por supuesto, científica de la mujer. Todo eso le permitiría poder acceder en igualdad de condiciones intelectuales que al hombre. Evidentemente, para poder conseguir eso se necesitan las mismas medidas que para cualquier promoción de la mujer. Esas medidas pasan por ayudas sociales para el mantenimiento del hogar, económicas para la promoción de la familia, y generales, es decir, medidas que faciliten su actividad profesional sin menoscabo de su condición propiamente femenina. Hasta aquí la cita de esta científica para situar el contexto general y real de este problema dentro de la lucha por la igualdad de derechos de la mujer.

Como un paréntesis en las medidas para la promoción de la familia quiero explicarles ahora una anécdota que aparece en un documento de Eurodoc 2002 referente a la igualdad de género e investigación. En él se cita como ejemplo positivo de medidas concretas el que se hayan puesto en el CSIC unas guarderías. Y se dice en el documento: Eso ha aumentado la posibilidad de que haya mujeres científicas en el CSIC. Pues bien, he llamado a ese organismo preguntando por esas guarderías y me han dicho que ya han desaparecido, que han pasado a depender de la Comunidad Autónoma de Madrid. Me han explicado incluso casos de científicas que trabajan en el CSIC que, lógicamente, han tenido que llevar a sus hijos a otras guarderías al no existir ya esa posibilidad. Quiero decir con este ejemplo que las medidas que proponemos tienen que ser adecuadas para cada caso.

Yendo ya a la Proposición no de Ley, quiero decir que estamos de acuerdo con ella. De todos modos, mi idea sería que se añadiese alguna referencia a dos

herramientas que quizá el Gobierno pueda utilizar en la misma línea que usted indicaba, señora Riera. Me refiero al IV Programa Nacional de Investigación. Creo que se podría aludir a él. Por eso propondría que se dijese después del punto 3: Incluir en la evaluación del IV Programa Nacional de Investigación el análisis de la ciencia en España desde la perspectiva de género. Como ese IV Programa se acaba en 2003 y hay que preparar el siguiente, considero conveniente que se incluya un plan de acción en el V Programa Nacional de Investigación de I + D + I, que deberá estar vigente a partir de 2003. Es decir, cuando el Gobierno esté preparando ese plan deberían incluirse estas medidas. Esto iría después del punto 4 sin que llegase a ser un punto 5. Cuando se dice que el Grupo Parlamentario Socialista pide unas medidas urgentes, inmediatamente se podría añadir: incluir estas medidas en el V Programa Nacional de Investigación.

Pero hay una última cosa. Estamos negociando en este momento el VI Programa Marco Europeo. En el V hay un apartado referente a la problemática que existe en torno a la igualdad de género. Dado que España ostenta en este momento la Presidencia de la Unión Europea, creo que esta oportunidad debería aprovecharse para que en la redacción definitiva del VI Programa Marco dicha problemática se contemplase con más fuerza.

En resumen, lo que sí pediría es que se incluyese en esta Proposición no de Ley lo que acabo de decir con relación al IV Programa Nacional de Investigación y también al V.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senador Varela por sus aportaciones. Tenemos que entenderla pues como una enmienda in voce del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió a las proponentes.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA MADURELL**: Intervengo para manifestar que aceptamos las enmiendas in voce del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces, señora Riera, nos traerán el texto de lo que hayan acordado sus señorías.

Muchísimas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Tejedor.

La señora **TEJEDOR UTRILLA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

De todas las intervenciones realizadas a lo largo de la mañana en esta Proposición no de Ley, podemos comprobar que lo que trasciende de su texto es en defi-

nitiva la preocupación por la situación de la mujer en el mundo científico y en el acceso a determinadas profesiones en las que estamos subrepresentadas, así como la necesidad de conocer la situación de la mujer en la producción científica.

Quiero hacer alguna reflexión sobre todas estas cuestiones, teniendo como base el Informe de la Red Europea de Evaluación y Tecnología sobre las Mujeres y las Ciencias, el Informe ETAN, que es el que hemos manejado todos los que hemos intervenido en el turno de portavoces.

Hay que considerar que, aunque la presencia de la mujer en el mundo científico ha aumentado, es cierto que muy pocas han gozado de igualdad de oportunidades para aportar su contribución y disfrutar de sus beneficios de su carrera científica; esto, a la vez, es injusto y poco práctico porque tanto históricamente como en la actualidad el papel de las mujeres en la toma de decisiones y en el establecimiento de actividades relacionadas con la carrera científica ha sido de segundo orden y además el número de mujeres que siguen carreras científicas es relativamente pequeño.

Es verdad que desde los años noventa el tema de la ciencia y la igualdad entre géneros ha llamado cada vez más la atención de los Estados miembros y de la Comunidad Europea, y que en estos últimos años se han redactado importantes documentos que deberían contribuir a moderar las políticas gubernamentales; también es cierto que la principal dificultad al estudiar la situación de las mujeres de la Unión Europea en la ciencia es la falta de estadísticas que se realicen y publiquen sistemáticamente; muchos empresarios y gestores europeos del ámbito científico y tecnológico no recogen datos estadísticos desagregados por géneros ni utilizan los datos sobre géneros como recurso y herramienta de gestión. Por otra parte, no todas las cifras recogidas se publican, y las que se publican no siempre se presentan de una manera directa que facilite su estudio.

Pese a todas estas dificultades mencionadas, se pueden aportar algunos datos. Las científicas profesionales, como se ha dicho, suelen trabajar en el sector público, principalmente en universidades, con preferencia sobre el privado. En toda la Unión Europea, a pesar de la participación al alza de las mujeres en la educación superior y del número creciente de las mismas que optan por las carreras de ciencias y realizan estudios doctorales y postdoctorales, son considerablemente pocas las que ocupan cargos científicos superiores.

Además, aun teniendo en cuenta los diferentes sistemas y culturas de los distintos Estados miembros, el porcentaje general de mujeres que ocupan cargos científicos superiores es muy similar en todos los casos de la Unión Europea. Y llama la atención el bajo número de mujeres que participan en comités científicos importantes, así como en la toma de decisiones políticas clave.

Cada generación de mujeres, incluidas las que ahora se encuentran entre el personal docente universitario con experiencia, empezó creyendo que la discriminación por razón de género se resolvió en la generación anterior y que ya no les afectaba. Sin embargo, poco a poco, se han ido dando cuenta de que las condiciones no son igualitarias y que debido a ello han pagado un precio muy alto, tanto personal como profesionalmente.

Me gustaría aportar algún dato y señalar que aunque estamos en 2002 son todavía pocas las mujeres que forman parte de academias de ciencias en el ámbito europeo, con una media del 3,9 por 100, encontrándose España por debajo de la media, con un 2,4 por 100. Y si consideramos las mujeres que forman parte de la Asamblea Europea de la Ciencia y la Tecnología, de un total de 102 miembros sólo cuatro son mujeres, es decir, sólo un 3,3 por 100. Pero me gustaría destacar que curiosamente de estas cuatro mujeres, dos son españolas.

También me parece interesante destacar que si analizamos las tesis doctorales aprobadas en el curso de 1996 en el campo científico, un 42 por 100 lo hicieron en Ciencias Experimentales de la Salud, mientras que sólo el 19 por 100 obtuvo la tesis doctoral en Ingeniería y Tecnología, considerados todavía campos masculinos.

Hay algunos datos sobre las mujeres con relación a los premios nacionales. Desde que se creó el Premio Príncipe de Asturias en el año 1981, ninguna mujer ha ganado uno de los premios científicos. En cuanto al Premio Jaime I de España, que lleva funcionando once años, sólo una mujer ha conseguido el Premio de Investigación y dos mujeres han obtenido el de Medicina Clínica.

A pesar de todos estos datos, hay que ser optimista debido al número de mujeres existente en los laboratorios de investigación, y considero que si las mujeres continuamos luchando e incorporándonos al mundo profesional, en un futuro no muy lejano la mujer investigadora ocupará en la comunidad científica el puesto que le corresponde de acuerdo con su capacidad porque, además, el sistema económico va a necesitar tantas personas en ciencia y tecnología que nadie se fijará si contrata a hombres o mujeres, con tal de que sean buenos científicos.

En el informe sobre los aspectos de la política comunitaria de investigación se recogen distintos aspectos, pero se hace incidencia en la necesidad de seguir trabajando para que las mujeres consigan cada vez mayor participación en el ámbito científico, y no se dirige tanto a la necesidad de la existencia de unas estadísticas como al hecho de que la mujer ocupe cada vez más puestos de responsabilidad en los equipos de dirección de producción científica.

Por tanto, en relación con la Proposición no de Ley en los distintos aspectos que se recogen, cuando se

habla de instar a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva que realice una estadística desagregada por sexos, me gustaría destacar que su cometido principal es evaluar técnicamente la calidad de los proyectos de investigación y de la actividad científica sometida a su consideración.

Es una evaluación que obviamente se realiza atendiendo exclusivamente a la calidad científica de los proyectos y no al género de los investigadores evaluados. Es cierto que se realizan determinados informes o estudios, pero la ANEP no está ahora mismo en condiciones de realizar el estudio estadístico que se propone porque no forma parte de las competencias atribuidas a dicha Agencia.

Me gustaría también señalar el hecho de que hay una dificultad muy importante para realizar estadísticas de producción científica, porque son muy complejas ya que no se limitan solamente a elaborar una estadística del número de mujeres que participan en el mundo académico o de la investigación, sino que ésta debe contemplar la producción científica de esas mujeres investigadoras, lo que conlleva una gran dificultad, porque ni siquiera existen criterios para medir la producción científica de las mujeres; todavía se dificulta mucho más porque hay que tener en cuenta que los artículos que se remiten a las revistas especializadas en muchas ocasiones van firmados solamente con iniciales y es más difícil saber si ese trabajo realizado en una revista científica corresponde a una mujer o a un hombre.

Del Informe de la ETAN se desprenden también las dificultades para valorar esta producción científica no sólo en España sino también en casi todos los países miembros porque ninguno de ellos cuenta con estadísticas de producción científica; hasta ahora sólo tenemos estadísticas de participación quizá muy segregadas entre los distintos ámbitos, el académico, el empresarial, etcétera, que se han tenido en cuenta para realizar este Informe pero no existen tampoco estadísticas en ningún otro país de la Unión Europea.

Por tanto, de este Informe que hemos manejado todos los portavoces se desprende el hecho de que la Comisión Europea se plantea la pregunta de qué órgano debería ser el encargado de coordinar, publicar y difundir los datos a escala comunitaria y de las dificultades de integración de las distintas estadísticas de los diferentes países miembros para llegar a una estadística comparada de lo que sucede en el resto de los países en comparación con el nuestro.

Igualmente se desprende que en algunos países ha sido necesario que la Ley obligue a las empresas a presentar anualmente estadísticas desagregadas por géneros sobre sus empleados; también en algunos países se han presentado recientemente Propositiones de Ley sobre estadísticas relacionadas con el género, teniendo en cuenta todas estas dificultades a las que he aludido con anterioridad.

Si se dispusiera por consiguiente de esta información a escala comunitaria se podrían evaluar mejor las políticas y los programas; sin embargo, no es probable que estos datos se recojan y publiquen de forma sistemática a menos que una Ley obligue a hacerlo, según se desprende de dicho Informe, y, por tanto, se recoge en el mismo la conveniencia de considerar seriamente la posibilidad de aplicar un informe jurídico.

Por ello, todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo en que es importantísimo que se incremente la participación de la mujer en la producción científica, pero es necesario también reflexionar sobre las dificultades que del propio Informe se desprenden a fin de llevar a cabo una estadística sobre dicha producción científica.

Me gustaría, por tanto, intentar llegar a una enmienda transaccional con el resto de los grupos parlamentarios en la que, teniendo en cuenta todas estas dificultades, incluso las recomendaciones del Informe de ETAN sobre el planteamiento jurídico de la posibilidad de alcanzar estas estadísticas, instemos al Gobierno para que se pueda desagregar por sexos la información relativa al número de investigadores cuyos proyectos son financiados por el Plan Nacional I + D + I, incluida la información más detallada, sobre sus investigadores principales; es decir, no se trata sólo del número de investigadores, sino de los principales, los que dirigen proyectos importantes.

Creo que con esta transaccional podríamos iniciar ya ese trabajo para que el futuro podamos contar con estadísticas serias, las cuales también deben elaborarse de acuerdo con unos parámetros internacionales, es decir, comparando los trabajos en materia de producción científica publicados en las revistas internacionales con los que se publiquen en las revistas nacionales, para poder conocer así la importancia de la producción científica de nuestras mujeres. Esto, por lo que se refiere a los apartados primero y segundo de esta Proposition no de Ley —quizá me esté extendiendo demasiado—.

En cuanto al estudio de ETAN, en él se refleja la situación europea en general, pero en modo alguno evidencia o documenta que en España se hayan producido o existan prácticas de sexismo o nepotismo en el proceso de evaluación de la producción científica o de financiación pública de la investigación.

El sistema de evaluación del Plan Nacional de I + D + I incorpora criterios de selección basados en la transparencia y la calidad científica de los proyectos presentados. El proceso consta de dos fases. Una primera, de evaluación por pares, gestionada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y una segunda, sobre la base de comisiones de selección para los distintos programas nacionales. Contra la resolución de concesión o denegación de cada proyecto cabe, además, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución y, finalmente, recurso ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Por tanto, se considera que este proceso ofrece suficientes garantías para evitar casos de nepotismo y sexismo, algo que podría ocurrir en un simple proceso de evaluación por pares. Por otro lado, entre los recursos presentados no ha habido ninguno que plantee un caso de sexismo en la evaluación de estos proyectos.

Y en relación con el cuarto punto de esta Proposición no de Ley, el Gobierno ha incluido en el Plan Nacional de I + D + I 2000-2003 una acción estratégica sobre el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el área científica-tecnológica de socioeconomía. De este modo queda garantizada la continuidad anual del programa sectorial que históricamente venía desarrollando el Instituto de la Mujer, programa anual que viene ejecutándose con total normalidad. Así, con cargo a la convocatoria de 2000 se financiaron 36 proyectos de investigación por un importe de 817.376 euros, es decir, 168 millones de pesetas.

Por otro lado, como probablemente sepan, el Ministerio de Ciencia y Tecnología firmó el 16 de octubre de 2001 un convenio con el Instituto de la Mujer para dar un apoyo extraordinario a las citadas convocatorias de la acción estratégica sobre el fomento de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y acordó la disposición de fondos adicionales por un importe de 136 millones de pesetas.

Por tanto, existiendo una acción estratégica específica en el Plan Nacional de I + D + I vigente hasta 2003, y habiéndose mejorado en este mismo ejercicio su dotación presupuestaria, parece innecesario el plan plurianual a que se refiere esta Proposición no de Ley.

Así pues, estando de acuerdo, como no podía ser de otra forma, con todos los grupos parlamentarios en la necesidad de avanzar en la participación de la mujer en materia de producción científica, así como en la necesidad de que haya estadísticas fiables, me remito al texto de la transaccional que hemos presentado.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senadora Tejedor.

Como el Grupo Popular ha presentado una propuesta de transacción de esta Proposición no de Ley del Grupo Socialista, la Mesa considera que se debe conocer la opinión de este último grupo, con objeto de saber si es posible —como ha ocurrido en otras ocasiones— llegar a esa transacción.

Por tanto, ruego a la señora Riera que informe a la Mesa a ese respecto.

La señora **RIERA MADURELL**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Ante todo, nos gustaría contar con el texto escrito de la transaccional del Grupo Popular, que modifica muchos apartados de esta Proposición no de Ley.

En cualquier caso, me gustaría comentar algunas cuestiones. En relación con el apartado primero, relativo a que en el plazo de seis meses se realice un estudio sobre la producción científica desagregándola por sexos, el Grupo Socialista no tiene inconveniente en que el Grupo Popular o el Gobierno consideren que en estos momentos no debe ser la Agencia Nacional de Evaluación y Perspectiva la encargada de efectuarlo. Comprendemos, pues, que el Gobierno encargue a quien considere oportuno su elaboración, aunque también lo puede hacer la ANEP. Evidentemente, un trabajo estadístico nunca es fácil, sino complicado, y con ello contamos, pero ésta es una labor que se está poniendo en marcha en la mayoría de los países de la Unión Europea, y creo que es obligación del Gobierno español realizarlo, a pesar de todas sus dificultades. **(La señora Sainz García: No ha lugar para este turno.)**

Por otro lado, y recogiendo lo expresado por el Senador Varela, es cierto que cuando la mujer llega a un lugar destacado en el mundo de la ciencia y la tecnología no está discriminada, como también afirma la importante científica a que ha aludido el Senador. Lo importante es llegar, y quizá eso no quede lo suficientemente claro en nuestra Proposición no de Ley. En cualquier caso, consideramos que deben realizarse estadísticas por sexos sobre la producción científica, y que éstas deben expresar de alguna forma los problemas que se encuentren las mujeres para llegar a esos puestos, problemas que son evidentes. Y existen muchos estudios en los que podría basarse el trabajo del Gobierno español.

En relación con el tercer apartado...

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señora Presidenta, entiendo que en las tomas en consideración de las Proposiciones no de Ley hay un único turno de intervención, aparte del turno de portavoces que se concede en el Senado. Sin embargo, en este caso no se está aceptando o rechazando la enmienda por parte del Grupo Socialista, sino que se ha abierto un nuevo turno. Creo que no es frecuente esa situación, y me preguntó por qué el Grupo Socialista está llevando a cabo una intervención de réplica.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, esta Presidencia quiere conocer la opinión del grupo proponente de esta Proposición no de Ley respecto de la propuesta de transacción del Grupo Popular. Por tanto, en este momento la señora Riera va a informar a esta Presidenta de lo que opina al respecto, aunque le ruego que también hable con la portavoz del Grupo Parlamentario Popular para la posible transacción de su Proposición no de Ley.

Puede continuar, señora Riera.

La señora **RIERA MADURELL**: Gracias, señora Presidenta.

Simplemente, y tal como ha dicho su señoría, he pretendido manifestar nuestra posición para llegar a esta transacción.

En relación con los casos de nepotismo y sexismo ... **(La señora Sainz García: Esto no, señora Presidenta.)**

La señora **PRESIDENTA:** Perdón, señora Riera. En este momento usted ya dispone del texto que se propone como transacción. Su opinión respecto del nepotismo ya se ha tratado en el turno de portavoces. Éste no es tal, sino un turno que le ha concedido esta Presidencia para conocer su opinión sobre la transacción del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **RIERA MADURELL:** Señora Presidenta, en ocasiones una sola palabra de un texto puede aclarar lo que realmente se pretende. Es cierto que el Informe ETAN no destaca casos de nepotismo y sexismo en España, pero sí lagunas —y con esto no quiero entrar en una polémica, sino hacer una aclaración—. Como muy bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular, este tipo de casos no se ha denunciado en España, pero el sistema es el mismo; por tanto, se pueden dar. No estamos acusando a nadie en España, pero, ya que todavía no se han producido o denunciado, pedimos que el sistema se corrija para evitar que se produzcan en nuestro país, como ha ocurrido en otros países.

La señora **PRESIDENTA:** Creo que así lo ha entendido la señora Tejedor. Por tanto, ruego a sus señorías que, en función de su Proposición no de Ley, de las aportaciones hechas por los portavoces, y de la propuesta de transacción del Grupo Parlamentario Popular, indiquen a la Mesa si han llegado a un acuerdo, con objeto de poder votarlo posteriormente.

— **POR LA QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO ANTE EL GOBIERNO DE NIGERIA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) PARA QUE SE IMPIDA LA EJECUCIÓN DE SAFIYA HUSSEINI. (Número de expediente del Congreso 663/000042 y número de expediente del Senado 161/001178.)**

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos a la tercera Proposición no de Ley por la que se solicita la intervención del Gobierno ante el Gobierno de Nigeria y la Organización de las Naciones Unidas para que se impida la ejecución de Safiya Hussein.

Para su presentación, tiene la palabra la señora Navarro Garzón.

La señora **NAVARRO GARZÓN:** Gracias, señora Presidenta.

Debo recordar que en el pasado Pleno del Senado se aprobó por parte de todos los grupos políticos una moción en este sentido, pero entendemos que lo que abunda no daña, motivo por el que mantenemos esta Proposición no de Ley en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. En ella pedimos al Gobierno español que intervenga por vía diplomática, y dentro del ámbito de sus competencias, ante el Gobierno de Nigeria, además de ante Naciones Unidas, para que se impida la ejecución de Safiya Hussein.

La mayoría de los que estamos aquí, diría incluso que todos, conocemos perfectamente el caso de Safiya Hussein, mujer nigeriana de treinta y cinco años que pudo morir lapidada en aplicación de la «sharia» o ley islámica.

La pena le fue impuesta por un tribunal religioso que se basó en que Safiya mantuvo supuestas relaciones sexuales extramatrimoniales, fruto de las cuales tuvo una hija. Safiya asegura que fue violada, algo que en el juicio no se ha tenido en cuenta.

Esta mujer no sólo fue agredida y humillada al ser violada varias veces, sino que, además, se la culpabiliza y castiga por ello, atentando así contra su vida mediante la imposición de la pena de muerte más cruel. La muerte siempre es cruel, pero si ésta sobreviene mediante la lapidación todavía lo es más, tal y como hemos podido contemplar en escenas que se han producido respecto de otras mujeres en Afganistán y en algún que otro sitio. Como digo, la lapidación es brutal, además de constituir un atentado contra los derechos humanos, y su práctica no puede ser jamás justificada.

Sin embargo, y más allá de la valoración general que el Grupo Parlamentario Socialista hace con esta Proposición no de Ley, queremos hacer un llamamiento al Gobierno para que en nombre de nuestro país y de la Unión Europea, y aprovechando la Presidencia española, adopte una postura activa y presione al Gobierno de Nigeria para que ese castigo no se lleve a cabo, pero no sólo eso, sino que se garantice la libertad y seguridad de esta mujer. Me temo que quizá puedan conmutar la pena de lapidación, pero no tenemos garantías de que se vaya a respetar su derecho a la libertad de esos mínimos derechos que corresponden a cualquier ser humano, no sólo a una mujer, sino, insisto, a cualquier ser humano. Consideramos que el Gobierno debería intervenir en este aspecto a nivel de la Unión Europea, y le anuncio que tendría nuestro total apoyo en ese sentido.

Lapidaciones que se justifican con adulterio, con crímenes de honor por parte de la propia familia, muerte en plazas públicas, decapitaciones, castigos físicos y agresiones permanentes son parte de una cultura de sometimiento absoluto de las mujeres, y creo que es obligación de quienes vivimos en un Estado de Derecho en el que podemos expresarnos libremente el convertirnos en portavoces de los millones de mujeres que

están sufriendo agresiones en el resto del mundo. Mientras siga habiendo una mujer discriminada ninguna de nosotras podemos sentirnos libres por muy bien que vivamos.

Se están vulnerando derechos de forma habitual y, además, ello está siendo permitido por quienes gobiernan, cuando no es el fruto de una Ley cruel y discriminatoria hacia las mujeres. En muchos casos estas barbaridades se cometen en nombre de una Ley, en este caso religiosa, que no respeta ningún derecho fundamental; pero siempre hay una Ley a la que acogerse. Debemos decir basta y lo tenemos que hacer desde los Gobiernos y con la complicidad de las organizaciones sociales que también juegan un papel fundamental en este aspecto. Aunque por supuesto esta lucha contra la agresión legal y justificada de las mujeres tiene que liderarse desde los organismos supranacionales como Naciones Unidas o la Unión Europea, yo haría un llamamiento a todos los organismos internacionales. Hay diferentes acuerdos en este sentido, y quiero recordar alguno de ellos, como, por ejemplo, el de la Conferencia de Pekín, que incluso firman muchos de los países que luego ejercen estas barbaridades contra las mujeres, que dice claramente que los derechos fundamentales de las mujeres no pueden ser vulnerados en nombre de la religión, de la cultura o de ninguna otra cosa. Estos países firman el acuerdo pero luego no lo cumplen, y los organismos internacionales tienen que estar más vigilantes y, si me permiten la expresión, ser más beligerante para que se cumplan los acuerdos que estos países firman.

Además de ello, los Gobiernos deben presionar a los Estados que aplican leyes como está, pues es imprescindible condicionar la ayuda internacional a la defensa de los derechos humanos. Y estoy hablando de condicionar, no de retirar la ayuda internacional, pues si retiramos estaremos condenando a estas mujeres a morir en la absoluta indigencia. De esos programas de ayuda a la cooperación o de cualquier programa que se haga con estos países debe formar parte prioritaria el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres, y considero que ello debe hacerse de forma contundente.

Esta situación nos tiene que llevar a una reflexión amplia sobre la necesidad de que los Estados y las instituciones internacionales intervengan en otros Estados por la vía diplomática y política para garantizar que no se vulneran los derechos de las mujeres. Existen datos al respecto que dan miedo. Según la ONU, una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido abusos físicos o psíquicos; una de cada cinco mujeres en Europa sufre violencia en el ámbito doméstico; cerca de 130 millones de niñas han sufrido mutilaciones sexuales y 2 millones más corren el riesgo de sufrir esa práctica en diversos países. Creo que ello tiene que servirnos para encender la alarma y que todos y todas coordinemos esfuerzos desde el ámbito de nuestras competencias para que esto no suceda.

La Declaración Internacional de Naciones Unidas, así como la Plataforma de Pekín, a la que antes me he referido, ya avanzó sobre la garantía de los derechos humanos de las mujeres y resaltó que ninguna tradición cultural puede limitar los derechos humanos de las mujeres, que siempre deben estar por encima de las tradiciones. En ese sentido tenemos que recordar que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoció que los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

La plena participación en condiciones de igualdad en la vida política, civil, económica, social y cultural a nivel regional, nacional e internacional, así como la erradicación de toda forma de discriminación por razón de sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. A veces nos preguntamos si la expresión correcta es la de «deberían ser», porque uno se siente bastante impotente cuando ve estos casos y se da cuenta de que todavía sigue pendiente la asignatura y seguimos pensando en lo que deberían ser y no en lo que en realidad es.

Es preciso eliminar todas las discriminaciones por razón de sexo. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirmó solemnemente el compromiso de todos los Estados miembros de cumplir sus obligaciones, promover el respeto universal, así como la observancia y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas de conformidad con la Carta de Naciones Unidas y con otros instrumentos también relativos a los derechos humanos y al Derecho Internacional. El carácter universal de estos derechos no admite lugar a dudas. Es obligación de los Estados, de los Gobiernos y de las instituciones internacionales ser su garantía y, por tanto, es procedente que el Gobierno de nuestro país, que además ostenta la Presidencia de la Unión Europea, intervenga en este caso y en todos aquellos de similares características que en este momento se están produciendo en todo el mundo.

El conocimiento público de este caso debe servirnos para darnos cuenta de que hay otras miles de mujeres en las mismas condiciones de las que, por otras circunstancias, no conocemos su caso con nombres y apellidos y a las que no ponemos cara. Conocemos la cara de Safiya y la de su hija, y considero que ello debe servirnos para seguir luchando por la erradicación de la violencia, sea cual sea la forma que adopte y sea cual sea el país en el que se produzca. Mientras no tengamos la garantía del derecho a la libertad de todos los seres humanos tendremos una asignatura pendiente estemos donde estemos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Navarro.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora **DE BONETA Y PIEDRA:** Gracias, señora Presidenta.

Intervengo para manifestar la posición de Eusko Alkartasuna y del Grupo Mixto, en este caso, y decir que, como no podía ser menos, suscribimos todas las palabras de la Diputada Navarro.

Es cierto que en su última sesión plenaria el Senado aprobó una declaración institucional por asentimiento en la cual se solicitaba del Gobierno, concretamente de su Presidente, teniendo en cuenta la posición —y se insistía en este punto— de privilegio que en este momento ocupa por ostentar durante estos seis meses la Presidencia de la Unión Europea, una actuación a fin de intervenir en el caso de Safiya Hussein. Se trata de uno de los casos de los que hemos tenido noticia y hemos llegado a conocer, pero tenemos la sensación de que debe haber muchos otros sobre los que no sabemos nada y sobre los que no podremos actuar con la misma incidencia.

No obstante, quiero insistir en un aspecto que la Diputada Navarro ha mencionado en su intervención y que no se contiene en la propia proposición. Desde mi punto de vista, habría que añadir algo al texto, porque para permitirle vivir en paz y libertad habría que garantizarle la seguridad. Como bien ha dicho la Diputada Navarro, es posible que hasta quede en libertad, pero puede que luego tenga un accidente, desaparezca o sufra cualquier tipo de agresión que no se le pueda atribuir a nadie directamente pero que esté relacionada con el proceso que nos ocupa.

Por eso, es importante que se incluya la garantía de seguridad en el texto de la proposición no de ley que vamos a aprobar. Por otro lado y como ha dicho antes la señora Presidenta, habrá que sustituir «el Congreso de los Diputados insta al Gobierno» por «la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer insta al Gobierno».

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, por sus aportaciones, Senadora Boneta.

En nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la Senadora Cid.

La señora **CID PANELLA:** Muchas gracias, señora Presidenta.

Evidentemente, vamos a apoyar la proposición no de ley en línea con la posición que ya manifestó nuestro grupo en el pasado Pleno.

Asumiendo la exposición que se ha hecho aquí, igual que hicimos en la pasada sesión, vamos a apoyar la proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, Senadora Cid.

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la Senadora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA:** Muchas gracias, señora Presidenta.

A lo largo de la intervención de la Diputada Navarro, del Grupo Parlamentario Socialista se ha informado de nuevo sobre el caso de Safiya Hussein. Es un caso más de la clara situación de desigualdad existente entre hombres y mujeres y que directamente atenta contra los derechos humanos que asisten a todas las personas, con independencia de su sexo.

Hoy en día existen numerosos países en los que las diversas actuaciones que se llevan a cabo a diario atentan contra la igualdad de trato hacia las personas en función de su sexo, de forma que se vive y se perpetúa una clara discriminación. Un aspecto que manifiesta claramente esta situación es la diferencia palpable ante la ley, como sucede en el caso que nos ocupa en estos momentos. Hombres y mujeres tienen un trato totalmente dispar ante la ley y las legislaciones exigen de forma distinta y totalmente discriminatoria a hombres y mujeres.

Siendo las leyes las que deben garantizar una igualdad de trato y la no violación de los derechos humanos que asisten a las personas, son las propias leyes y su aplicación las que violan los mismos. Tenemos un ejemplo muy claro en la sharia, la ley islámica. El caso de Safiya ha sido abordado desde distintas instituciones y mediante distintas iniciativas. Por ejemplo, el pasado 7 de febrero el Parlamento Europeo aprobó una iniciativa al respecto condenando la lapidación y manifestando su honda preocupación con respecto a la sentencia dictada sobre la persona de Safiya. Pero también, el Congreso de los Diputados se ha manifestado al respecto y en la pasada sesión plenaria el Senado aprobó una iniciativa al respecto.

A través de los datos que ha aportado la Diputada Navarro podemos saber algo más del caso concreto de Safiya. Se trata de una mujer de treinta años que tiene seis hijos, y la única acusación que se utiliza en su contra es ese embarazo por el que se le acusa de adulterio y de haber mantenido una relación extramatrimonial. Eso basta para condenarla a muerte aplicándole la lapidación. Pero, en caso de que la propia Safiya manifieste que no ha cometido ningún acto de adulterio y, por tanto, declare que su embarazo no es fruto de una relación extramatrimonial, sino de una violación, debe aportar como prueba a cuatro testigos, a cuatro varones, que manifiesten que Safiya no ha cometido adulterio y que ha sido objeto de violación. Sin embargo, el hombre que es acusado de adulterio sólo tiene que manifestar que no lo ha cometido para no ser condenado; en este caso, tienen que personarse cuatro hombres de conocida reputación y declarar que, efectivamente, ese hombre ha cometido adulterio para que se le pueda

condenar. Luego, es la propia ley la que discrimina y trata desigualmente a hombres y mujeres y, por tanto, atenta contra los derechos humanos.

En ese sentido y como no cabe ahondar más en esta situación, entendemos que esta Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer tiene la función, entre muchas otras, de denunciar la violación de los derechos humanos. Consideramos importante que hoy se apruebe esta proposición no de ley y que esta Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, como derechos humanos, inste al Gobierno a que lleve a cabo todas las actuaciones pertinentes y contundentes en aras a evitar la muerte de Safiya. Hay que tener en cuenta, además, que el próximo día 18 de marzo se ve el recurso de apelación en Nigeria, y creo que es un momento oportuno para abordar este tema e insistir en esta situación.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senadora Loroño.

Señora Pigem, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene su señoría la palabra.

La señora **PIGEM PALMÉS**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin más preámbulo, quiero anunciar que el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, como no podía ser de otra manera, va a apoyar la proposición no de ley que ha formulado el Grupo Parlamentario Socialista con la adenda que supone la enmienda «in voce» formulada por la Senadora De Boneta, que nos parece también muy pertinente.

Pocas cosas puedo añadir a las intervenciones que se han realizado hasta ahora, aunque sí he de decir que suscribo plenamente el contenido de las mismas, especialmente la detallada explicación que ha hecho la Diputada Navarro. Al hilo de estas explicaciones, me gustaría hacer brevemente algunas consideraciones.

Con la primera pretendo subrayar la brutal paradoja en la que nos encontramos. Hoy en el mundo civilizado, en esta Comisión sin ir más lejos, estamos trabajando para mejorar la participación de la mujer en la producción científica. Estamos hablando de coeducación y hablaremos de nuevas tecnologías, y al mismo tiempo esta mujer, Safiya Husseini, desgraciadamente, es un exponente de lo que en pleno siglo XXI aún les sucede a muchas mujeres en algunas —bastantes más de las que pensamos— partes del mundo. Ha sido violada y, más allá de ser considerada una víctima de este delito, se la culpabiliza porque, fruto de ese delito, ha tenido una hija a la que quiere y cuida y que, paradójicamente, constituye la prueba de un delito: el adulterio; delito que en su país, en Nigeria, y en otros está condenado con la pena de muerte, que ha de realizarse de una manera tan inhumana que se le añade el ensañamiento de que se lleve a cabo por lapidación. Quiero constatar,

en primer lugar, esta brutal paradoja de lo que pasa en nuestro mundo en el siglo XXI.

La segunda reflexión me lleva a decir que esto no es un caso aislado. Hoy está pasando, según señalan estudios que hemos podido ver en los medios de comunicación estos días, nada menos que en treinta y un países de nuestro mundo. Las legislaciones de estos treinta y un países mantienen los castigos corporales, las humillaciones e incluso la pena de muerte por métodos brutales para penalizar supuestos delitos cometidos por mujeres. Los tribunales de estos países imponen castigos corporales como la amputación de miembros, la flagelación, el marcado a fuego o los latigazos.

El caso de Safiya no es el único que, por ejemplo, ha venido denunciando Amnistía Internacional porque recientemente, hace menos de dos meses, también en Nigeria otra mujer acusada de adulterio fue condenada a recibir cien latigazos por su delito. Y como no pereció en la imposición de su castigo, el juez decidió que se le alargara a 80 latigazos más. En otro país, Irán, el pasado mes de mayo murió otra mujer lapidada, esta vez acusada de haber participado en una película pornográfica. Esto pasa en treinta y un países de nuestro mundo.

La tercera consideración sería que Safiya Husseini, más allá de evidenciarnos que en la lucha no ya por la igualdad, sino por los más elementales derechos humanos de las mujeres, queda todavía un largo camino por recorrer, es un caso, una individualidad, y hemos de hacer cuanto tengamos a nuestro alcance, individual y colectivamente, para evitar que se produzca su anunciado triste destino. Frente a esto toda la presión internacional ha de ser más grande que nunca. ¿Por qué? Porque si el próximo día 18 esta presión internacional no ha hecho mella en el tribunal de apelación que ha de confirmar o revocar esta tristísima condena, Safiya Husseini cederá al triste destino que le espera. Desde estas Cortes Generales, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, ya se han hecho pronunciamientos para que esto no se produzca, pero creemos importante que la fuerza que tiene el Gobierno del Reino de España, que además, como se ha señalado aquí, tiene la Presidencia europea, se pronuncie en el sentido que solicita la proposición no de ley con la adenda que ha realizado la Senadora De Boneta.

Una última reflexión es la pregunta qué más podemos hacer, no para este caso concreto, sino para intentar que en estos países donde todavía existen estas legislaciones, de alguna podamos contribuir para que esto se palfe y suprima. Se ha dado una buena idea por la Diputada Navarro, que compartimos y que teníamos anotada para pronunciar aquí, con otra iniciativa, evidentemente, que es la vía a través de la cooperación. La ayuda que prestan los países civilizados es muy importante para estos países. Yo sería partidaria, no de penalizar a los países que tienen esta legislación porque las penalizaciones y restricciones de ayuda siempre aca-

ban perjudicando a los más débiles, y resulta que estaríamos perjudicando sin quererlo a las propias mujeres, con lo cual el resultado de nuestras buenas iniciativas sería perverso; pero sí de premiar con una ayuda más intensa a aquellos países que en primer lugar erradicaran de sus legislaciones este trato desigual, brutal y no humanitario, y también a aquellos países que en su realidad cotidiana fueran capaces de trasladar esta erradicación legal de la discriminación, no ya sólo en materia de sexo, sino la no práctica de los derechos humanos más elementales.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Igem.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Arrúe.

La señora **ARRÚE BERGARECHE**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes a todos. En nombre del Grupo Parlamentario Popular voy a fijar nuestra posición respecto a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se solicita la intervención del Gobierno ante el Gobierno nigeriano y Naciones Unidas para que se impida la ejecución de Safiya Husseiní.

En primer lugar, este caso de Safiya Husseiní nos encoge a todos el corazón y nos rebela contra las injusticias que sufren miles de mujeres en el mundo. Desde el Grupo Parlamentario Popular pensamos que a medida que se acerca el 18 de marzo, día en que se decidirá sobre la vida de Safiya Husseiní, su situación despierta más solidaridad por parte de todas las personas de bien. Quiero dejar bien claro que desde el Gobierno de España se ha hecho y se sigue haciendo todo lo posible para dar una solución feliz a este grave problema. La semana pasada mismo, como se ha dicho por varias Senadoras y Diputadas, el Congreso y el Senado, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios manifestaron su apoyo y solidaridad con Safiya Husseiní, recordando que el juicio al que fue sometida careció de garantías, dado que fue la primera vez que un tribunal de la sharia admitió una apelación, que será resuelta el 18 de marzo. También quiero decir que incluso en varios municipios de diferente índole política se han hecho propuestas en este sentido de apoyo a las declaraciones del Senado y del Congreso.

En opinión del Grupo Parlamentario Popular no debemos olvidar las condiciones miserables en las que tienen que vivir las mujeres en muchos países. La erradicación de la violencia contra ellas a nuestro entender debe ser una constante en la actuación política y deben aplicarse con todo rigor las medidas existentes, así como articular todas aquellas que se consideren necesarias para su total eliminación. Tenemos que reiterar la defensa de la vida y salvaguardar los derechos huma-

nos de todas las personas, en especial, los de las mujeres como Safiya, cuyo único delito ha sido tener la valentía de aceptar dar la vida a un niño, aun sabiendo que este nacimiento ponía en riesgo su vida bajo pena de muerte.

A este respecto el Gobierno español y con él el Presidente Aznar, desde el primer momento se han sentido sensibilizados con este problema, y desde el primer instante han hecho las gestiones necesarias y a su alcance para la liberación de Safiya. Lo que no podemos olvidar es que el problema ocurre en un Estado soberano. El Gobierno ha puesto todos los medios diplomáticos existentes para dar solución satisfactoria a este y a otros tristes problemas ocurridos en diferentes países. Estos días tenemos entre nosotros un ejemplo feliz, un caso ocurrido en Nueva Delhi, y hoy tenemos la satisfacción de la liberación hace pocos días de doña Dolores Rodríguez Ruiz-Guerrero, conocida coloquialmente como la abuela, que gracias al esfuerzo de muchas personas y, en especial, a las gestiones diplomáticas del Gobierno y las hechas, incluso, por Su Majestad El Rey, está hoy en libertad. Desde el Grupo Parlamentario Popular podemos afirmar que desde el Gobierno de España también se están haciendo todas las gestiones posibles para conseguir la liberación de Safiya, y voy a dar unos cuantos ejemplos de ello. Se está apoyando en todo a la Unión Europea para evitar la aplicación de la pena de muerte de Safiya Husseiní. El Presidente Aznar ha enviado una carta al Presidente de Nigeria, Obasanjo, acerca de este tema. Con Nigeria, como con otros países, la Unión Europea ha efectuado gestiones para pedir la abolición de la pena de muerte o, al menos, una moratoria en su aplicación. También en el caso de Safiya Husseiní la Unión Europea, y con ella España, está efectuando sus gestiones de una manera discreta por temor a que unas gestiones demasiado públicas pudieran a la larga ser contraproducentes, temor compartido por sus mismos abogados. Sabemos que a la Unión Europea le consta que el propio Presidente de la República está interesado por el tema, como prueba el hecho de que haya enviado tres abogados para que apoyen a la defensa de la pobre Safiya. Para terminar, tanto desde el Ministerio de Asuntos Exteriores como desde la propia Presidencia del Gobierno, no se deja de trabajar para conseguir la anulación de la pena de muerte para Safiya.

Asimismo, como no podía ser de otra forma, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, ya que los populares nos sentimos muy sensibilizados con Safiya Husseiní y con el derecho que tiene su pequeño hijo a crecer junto a su madre.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Arrúe.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MATERIALES DIDÁCTICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA UNA MAYOR COMPRENSIÓN INFANTIL DE LAS SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO. (Número de expediente del Congreso 663/000048 y número de expediente del Senado 161/001265.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al cuarto punto del orden del día con la proposición no de ley sobre materiales didácticos y nuevas tecnologías, para una mayor comprensión infantil de las situaciones de discriminación de género, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Pol Cabrer.

La señora **POL CABRER**: Gracias, señoría. Voy a ser lo más breve posible, dada la hora.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para presentar en esta Comisión una proposición no de ley para que el Instituto de la Mujer elabore métodos y materiales didácticos adaptados a las nuevas tecnologías, para una mayor comprensión infantil de la discriminación por razón de género.

Uno de los objetivos principales del Instituto de la Mujer es la educación y favorecer la elaboración y difusión de materiales didácticos o educativos que promuevan la igualdad de oportunidades entre los sexos.

La primera proposición no de ley presentada esta mañana por el Grupo Parlamentario Socialista ya ha hablado sobre estos temas, por lo que no vamos a reiterar la importancia de la educación y la formación del profesorado; pero sí queremos insistir en que la herramienta principal para la consecución de estos objetivos es la colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la suscripción de los correspondientes convenios.

En las próximas décadas se irá organizando en el espacio electrónico una nueva modalidad de sociedad, con igualdad de oportunidades entre los sexos, lo que requiere sistemas educativos y de formación muy distintos de los existentes hasta ahora.

Tengo que insistir en que no se trata de tener que instar al Gobierno porque, a través del Plan Info, ya está haciendo muchas cosas en relación con la educación.

En cualquier caso, no basta con educar a las personas en la igualdad de sexos para dotarlas de conocimientos, capacidades y actitudes para vivir y desarrollarse en la sociedad, es necesario ampliar el concepto de educación porque es un requisito necesario para el desarrollo y progreso de las personas y, en base a ello, se deben elaborar materiales didácticos que, desde la infancia, en el colegio, incidan en la igualdad de oportunidades entre los sexos, con la colaboración del Insti-

tuto de la Mujer y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Desde la infancia se debe educar a los niños y niñas a navegar por Internet y, para ello, hay que ser competentes en las técnicas de digitalización, informatización, hipertextualización, telematización y memorización multimedia. El espacio electrónico educativo ha de ser diseñado para el desarrollo de una educación basada en valores, y éstos empiezan en la infancia, sin discriminación de sexos. Por ello, hay que prestar especial atención a los materiales didácticos que se utilicen, como los CD-ROM, DVD, páginas web, los videojuegos —muy importantes en la infancia—, los libros de texto electrónicos, enciclopedias y aulas de música.

En ese sentido, la Universidad de Alicante puso en marcha un proyecto, el Proyecto Tedi, para la innovación y el desarrollo tecnológico. Este proyecto de nuevas tecnologías e innovación pedagógica en la educación infantil, de 6 de abril de 2001, se puso en marcha hace ya un año y cuenta con una fase experimental en la que se ponen a prueba las últimas tendencias promovidas por las nuevas tecnologías para los procesos educativos. Los niños y los maestros tienen así una valiosa oportunidad para aprender a relacionarse con las herramientas tecnológicas más avanzadas. En esta misma línea, una universidad de Cataluña también ha hecho un proyecto a nivel de universidad.

Tengo que insistir en que lo más importante es realizar convenios. Así, el convenio específico que firmó el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el 24 de junio de 2001, tenía como objetivo la utilización de las nuevas tecnologías para promover la igualdad de oportunidades en la educación. Desde la firma del citado convenio se han venido desarrollando las siguientes actividades: el Instituto de la Mujer, en el año 2001, ha realizado una selección de materiales didácticos, dirigidos al profesorado, para que sean difundidos en formatos CD-ROM en los centros educativos que lo soliciten para el primer semestre del presente año; el Instituto de la Mujer ha promovido una nueva sección en su página web dedicada a recursos didácticos para el profesorado, que promuevan la igualdad de oportunidades en la educación, para chicas y chicos, que también estará disponible en el primer semestre de este año; a través de otro convenio firmado con el Instituto de la Mujer se ha elaborado el programa multimedia Creciendo en Igualdad, dirigido al alumnado de educación primaria y secundaria, con el fin de que se puedan utilizar materiales didácticos adaptados a las nuevas tecnologías y de que se promueva una mejor comprensión en las aulas de las situaciones de discriminación por razón de sexo. Este programa contiene información de carácter general, historia, igualdad, violencia, corresponsabilidad, biografías de mujeres, vídeos, etc., y su distribución en los centros educativos está prevista para el segundo semestre del año 2002.

Asimismo, el Instituto de la Mujer ha elaborado el vídeo *Elige tu deporte*, para su distribución en centros educativos y entre profesionales de la educación física en el primer semestre de 2002; en dicho audiovisual se presenta la clase de educación física como una oportunidad de convivencia que puede favorecer la igualdad de oportunidades entre los sexos, la reflexión sobre las discriminaciones y la prevención de la violencia.

El hecho de insistir en la formación del profesorado, tanto a nivel educativo como en lo relacionado con el Instituto de la Mujer, es una parte integrante de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, como se ha especificado al inicio de este informe elaborado en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de promover, promocionar y difundir dichos materiales.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorita.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Gracias, señorías.

Turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora **DE BONETA Y PIEDRA**: Gracias, señora Presidenta.

A pesar de las dificultades que puedan plantearse, no dudo de la oportunidad de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Sin embargo, tengo que señalar que si no se aprueba una enmienda como la planteada en la primera proposición no de ley que hemos tramitado esta mañana —es decir, que toda cuestión relacionada con materiales didácticos y con temas educativos corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias en la materia—, esta Senadora de Eusko Alkartasuna, representante del Grupo Parlamentario Mixto, no podría votar a favor de su propuesta.

Por lo tanto, si se admite una enmienda de parecido tenor a la presentada en la primera proposición, la Senadora que les habla podría votar a favor y, de lo contrario, me vería en la obligación de abstenerme.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senadora De Boneta.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la Senadora Cid.

La señora **CID PAÑELLA**: Gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir con brevedad para manifestar mi acuerdo con la Senadora que me ha precedido en el uso de la palabra.

Evidentemente, si no se acepta una enmienda de ese tenor, mi Grupo Parlamentario no votará favorablemente esta proposición. Quizá deberíamos haber escuchado

la defensa de una enmienda que ha sido presentada antes de utilizar el turno de portavoces pero, en cualquier caso, si no se acepta esa enmienda o el espíritu que la misma recoge, no será posible que la Entesa Catalana de Progrés vote favorablemente la proposición no de ley.

Por otro lado, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hecho una observación en el sentido de que no hacía falta que instáramos al Gobierno, y ese punto me ha llamado la atención porque precisamente si algo vamos a aprobar es que se inste al Gobierno a que el Instituto de la Mujer presente materiales didácticos y nuevas tecnologías para una mayor comprensión infantil de las situaciones de discriminación de género. Por tanto, me ha parecido curioso que señalen que no es necesario instar al Gobierno porque, o instamos o no instamos y hacemos una proposición no de ley para instar o no la hacemos pero, en todo caso, debe quedar claro que esto es lo que se va a aprobar. En el caso de que se tratase de una autoenmienda, seríamos nosotros quienes no la aceptáramos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: La Senadora Cid tiene toda la razón, la señora Torrado debería haber defendido la enmienda que presenta a esta proposición no de ley y, por ello, dejo a su elección si desea defenderla ahora o en su turno de portavoces. En cualquier caso, quiero que sepa que la enmienda ha sido distribuida a todos los grupos parlamentarios.

¿Qué es lo que su señoría desea hacer?

La señora **TORRADO REY**: La defenderé ahora mismo, gracias.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo.

En ese caso, ruego a la Senadora Loroño que me escuse por introducir esta cuestión, que debería haberse discutido anteriormente.

Tiene la palabra la señora Torrado.

La señora **TORRADO REY**: Mi Grupo Parlamentario no ha utilizado el turno en contra porque desde el Grupo Parlamentario Popular se nos ha confirmado que se va a admitir nuestra enmienda. De otra manera, no hubiéramos podido aceptar su proposición no de ley puesto que únicamente serviría para cubrir el expediente, estaríamos hablando de una iniciativa virtual y, señorías, si somos realistas tenemos que saber en qué lugar se encuentra España en la incorporación de las nuevas tecnologías de la información.

A pesar de lo que ha planteado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ocupamos uno de los últimos puestos en cuanto a dotación de medios informáticos en las escuelas y somos uno de los países donde los profesores menos utilizan las herramientas informáticas como medio de enseñanza. Y esto no lo digo yo sino el eurobarómetro.

Pero voy a decirles más. El primer presupuesto del Partido Popular redujo en un 8,6 por 100 la cantidad destinada a nuevas tecnologías y hoy día el presupuesto homogeneizado del Ministerio de Educación no ha alcanzado el nivel de inversiones en nuevas tecnologías que teníamos en 1996.

Asimismo, el Plan Info XXI, al que su señoría ha aludido, incluía como objetivo primordial la incorporación de Internet y de los medios informáticos en las escuelas españolas. Sin embargo, en diciembre de 2001 no se había gastado ni un solo duro de la consignación presupuestaria prevista para todo el año a tal fin, es decir, unos 60 millones de euros.

Por otra parte, es sorprendente que de la cantidad que se consigna en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 sólo se hayan destinado ocho millones de euros para el plan sobre nuevas tecnologías en la educación.

Por tanto, a pesar del planteamiento que nos ha presentado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por lo que se refiere a la incorporación de las nuevas tecnologías en la escuela creo que nos encontramos ante un panorama desolador. Y esto es así porque creemos que el Gobierno del Partido Popular se llena de discursos y de programas grandilocuentes pero faltos de recursos económicos, y, si se consignan, después se quedan sin ejecutar.

Con nuestra enmienda hemos querido ser positivos y aportar nuestro punto de vista a esta proposición porque sería deseable que el día en que nuestros estudiantes tengan un acceso real a los medios informáticos, incluso los más pequeños, puedan contar con las herramientas adecuadas para su formación integral. Por tanto, esta enmienda pretende que se destinen recursos económicos suficientes para ello. No olvidemos que la competencia en educación es de las Comunidades Autónomas y que la financiación es una cuestión muy importante si, como es preceptivo, se establecen convenios de cooperación con aquéllas.

Por otro lado, también contemplamos la formación del profesorado porque, hemos dicho ya, nuestros profesores son de los que menos utilizan las herramientas informáticas, cuando han de ser especialmente ellos los que tendrán que trabajar con estos materiales didácticos dedicados a niños en edades tempranas.

Con la aceptación de esta enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular creemos que queda claro —o, por lo menos, eso esperamos— que el compromiso del Gobierno es el de avanzar en un proceso para complementar la introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito de la educación.

Finalmente, en la misma perseguimos el contenido de género, que es, al fin y al cabo, de lo que se trata en esta Comisión.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Torrado.

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, la Senadora Loroño tiene la palabra.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Esta proposición no de ley que estamos debatiendo en estos momentos y la primera de las que hemos visto en el inicio de esta sesión de la Comisión tienen similitudes desde el punto de vista de qué es lo que estamos planteando a través de la misma, esto es, incidir en el ámbito de la educación desde el principio de la educación en la igualdad y, por tanto, sentar las bases para evitar una educación en la que sigamos inculcando diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres.

En este sentido, esta proposición no de ley planteada por el Grupo Parlamentario Popular incide fundamentalmente en el ámbito de la educación infantil y no hace falta insistir en que los primeros años de la vida de cualquier persona son muy importantes en el proceso de aprendizaje y adquisición de valores y actitudes. De ahí que, independientemente de que en el ámbito educativo haya que incidir, especialmente en la etapa de educación infantil, tal y como plantea la proposición no de ley, por lo que se refiere a la elaboración de materiales didácticos adaptados a las nuevas tecnologías, a juicio de esta Senadora y como también han manifestado otras portavoces de otros grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, hay que tener en cuenta que para este ámbito educativo, como bien se ha dicho también en el transcurso del debate de la primera proposición no de ley, la competencia radica en las Comunidades Autónomas.

Asimismo, éstas tienen competencias en materia de educación pero también en materia de políticas de igualdad, dado que en todas ellas existen organismos de igualdad e institutos de la mujer, los cuales, vienen trabajando e incidiendo tanto en la coeducación como en la elaboración y diseño de materiales didácticos para abordar dicha educación en igualdad.

No obstante, la verdad es que la proposición no de ley tal y como está planteada no respeta —lo que en algo palia la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista— el Estado de Autonomías del que nos hemos dotado y las competencias asumidas en materia educativa, incluso en materia de igualdad a través de los organismos competentes, por lo que presento en estos momentos una enmienda in voce con la pretensión de conjugar parte de lo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista a través de su enmienda y de ser más acorde con la realidad que vivimos en la actualidad.

Concretamente, esta enmienda diría: «La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer insta al Gobierno para que el Instituto de la Mujer impulse y promueva la

elaboración de materiales didácticos adaptados a las nuevas tecnologías en colaboración con las Comunidades Autónomas y teniendo en cuenta la pluralidad lingüística». Teniendo reconocida en algunas Comunidades Autónomas una lengua cooficial, creo que en referencia a los materiales didácticos a elaborar también deberá tenerse en cuenta esta realidad y esta pluralidad lingüística.

En este sentido, quiero manifestar que nos posicionaremos en función de la posible transacción, si es que hay acuerdo, desde luego, siendo conscientes de que hay que trabajar en el ámbito educativo desde los primeros años.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Senadora Loroño.

La señora Riera i Ben tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora **RIERA I BEN**: Muchas gracias, señora Presidenta.

Mi grupo lamenta decir, con toda sinceridad, que lo que más le gusta de esta proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular es el primer punto de su exposición de motivos, es decir, la constatación de que hoy en día, a pesar de que en el aspecto legal hombres y mujeres estamos en plano de igualdad, la realidad social dista mucho aún de compaginarse adecuadamente con la realidad legal. En este punto no tenemos discrepancia alguna.

A partir de aquí la propuesta de solución que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular muestra, desde nuestro punto de vista, dos aspectos claramente negativos: en primer lugar, invade las competencias que en materia de educación tienen las Comunidades Autónomas y, en segundo lugar —y lo que sería tan grave como esto—, la propuesta que se nos hace peca de ingenuidad o es poco práctica, porque no debemos perder de vista que estamos hablando de materiales didácticos y pedagógicos para la primera etapa de la vida, la que cubre la Educación Infantil, es decir, hasta los seis años de edad.

A pesar de que las nuevas tecnologías tienen mucha importancia y están entrando en todas las casas —por tanto, no quiero negar el valor de incidir sobre las nuevas tecnologías y los materiales didácticos, máxime cuando en Cataluña, como saben todas sus señorías, existe en todas las escuelas la posibilidad de que los niños se puedan conectar a Internet, etcétera, es decir, no quiero dudar de la bondad de las nuevas tecnologías—, nos parece que lo más didáctico en estas primeras etapas de la vida es lo que los niños y las niñas observan cotidianamente en sus casas. Así, pensamos que en estas primeras etapas, más que Internet, el material didáctico que más impronta deja es el más cotidiano,

aquello que de manera habitual los niños y las niñas viven y observan en su vida diaria en familia.

Por tanto, pensamos que el Gobierno tendría un papel importante a desarrollar respecto a la visualización de la no igualdad entre géneros y que desaprovecha oportunidades muy importantes. Por ejemplo, acabamos de asistir a una campaña de recogida de datos de censo a nivel estatal y esta Diputada constata que en las múltiples preguntas que se efectuaban ninguna profundizaba en temas de no igualdad entre géneros sobre prácticas de discriminación de la vida cotidiana en las familias. ¿Por qué no se ha aprovechado esta oportunidad para entrar en todas las casas y preguntar quién realiza mayoritariamente los trabajos del hogar, quién lleva a los niños al Pediatra, quién asiste a las reuniones que organizan los centros escolares o las APAs, cuántas mujeres trabajadoras tienen hijos o desean tenerlos? Sirvan estos comentarios a título de ejemplo. Hay tantas cuestiones que podrían plantearse y que evidenciarían que la igualdad de hecho entre hombres y mujeres aún está muy lejos de la jurídica —en lo que coincidimos con el Grupo Parlamentario Popular—, que lamentamos que no se haya aprovechado una circunstancia de este tipo para poder visualizar a toda la sociedad con datos a nivel de todo el Estado español. Pensamos que más allá pocas atribuciones tiene o debe de tener el Estado porque es más lógico que las Comunidades Autónomas ejerzan, en función de sus competencias, aquellas prácticas que consideran más acordes ya que, además, como decía la señora Loroño, estamos hablando de materiales didácticos y de niños, y es muy importante que lleguen en la lengua propia de cada Comunidad Autónoma que, normalmente, suele coincidir con la materna.

A pesar de estas consideraciones, como parece que por parte del grupo proponente se va a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y la adenda de la Senadora Loroño, mi grupo parlamentario desea apoyar una iniciativa cargada de buenas intenciones, pero también nos parece correcto visualizar que, más allá de eso, sería aconsejable que el Gobierno tuviera buenas intenciones y políticas prácticas en materia de igualdad.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Riera i Ben.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Torrado en el turno de portavoces.

La señora **TORRADO REY**: Yo creo que al defender la enmienda ya he manifestado la posición de apoyo por parte de mi grupo a esta proposición y, además, con la adenda planteada «in voce».

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Torrado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Pol.

La señora **POL CABRER**: Aceptamos la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista referente a las competencias de las Comunidades Autónomas porque ya están transferidas y es lógico que el Gobierno lo acepte.

Asimismo, estamos de acuerdo respecto a lo de la lengua, porque es muy normal lo que se ha planteado.

No entramos en detalle respecto al Grupo catalán.

Insistimos en que sí que instamos al Gobierno, pero a que continúe trabajando en los materiales didácticos porque ya lo está haciendo.

Nada más, señoría.

La señora **PRESIDENTA**: Yo le daré las gracias más expresivas si le hace llegar a nuestra letrada cómo queda exactamente el texto de esta proposición no de ley.

Yo tengo sobre la Mesa las tres primeras proposiciones no de ley para proceder a la votación, pero de la cuarta no tengo el texto, lo que hay que añadir de lo propuesto por las Senadoras Loroño y Riera i Ben; sólo dispongo de la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista. **(La señora Riera Madurell pide la palabra.)**

Tiene la palabra la señora Riera Madurell.

La señora **RIERA MADURELL**: Señora Presidenta, también queda pendiente la aceptación o no por nuestra parte de la enmienda in voce del Grupo Parlamentario Popular en relación a las mujeres y a la producción científica, la cual estábamos negociando. Lo digo para que conste en el «Diario de Sesiones». He hablado con la señora Letrada, pero no lo habíamos manifestado en la Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Quiere su señoría manifestarlo ahora?

La señora **RIERA MADURELL**: Simplemente quiero decir que no hemos podido llegar a ningún acuerdo, que no podemos aceptar la enmienda in voce del Grupo Parlamentario Popular porque, a nuestro entender, no representa ningún avance real en un problema de tanta trascendencia, sino, al contrario, su aceptación desvirtuaría el sentido y el contenido de nuestra proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Riera.

Vamos a comenzar la votación de las tres proposiciones no de ley.

Se somete a votación la primera, es decir, la enmienda in voce de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista, autor de la proposición no de ley.

¿Se puede aprobar por asentimiento? **(Pausa.)**

Queda aprobada.

Procedemos a la votación de la segunda proposición no de ley, que es la relativa a la situación de las mujeres en la producción científica, con las enmiendas in voce de adición, propuestas por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 23.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Se somete a votación la tercera proposición no de ley, con la incorporación de la enmienda in voce del Grupo Parlamentario Mixto, de la Senadora De Bone-ta, que añade al texto: Garantizar su seguridad.

¿Se puede aprobar por asentimiento? **(Pausa.)**

Queda aprobada.

La cuarta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular tiene una enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido aceptada por la señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular y a la que hay que añadir una enmienda in voce de adición del Grupo Parlamentario de Senadores Naciona-listas Vascos, donde se añade:

«...en coordinación con las Comunidades Autónomas y teniendo en cuenta la pluralidad lingüística.»

¿Puede ser aprobada por asentimiento? **(Pausa.)**

Queda aprobada.

Yo ruego a las señoras y señores que presentan proposiciones no de ley ante las Cortes Generales que indiquen, por favor, que no es ni el Congreso de los Diputados ni el Senado quien insta al Gobierno, sino la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.

En este momento se va a reunir la Mesa y portavoces de dicha Comisión.

Se levanta la sesión.

**Eran las catorce horas y treinta minutos.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**



